



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

A

**E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA
Dra. SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO**

VIGENCIAS 2021 - 2022

AGOSTO 25 DE 2023



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralora

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Supervisor de Auditoría

GYSELL SANZ GONZÁLEZ

Líder de Auditoría

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ

Equipo Auditor:

KELLY PATERNINA SANJUÁN
JOHAN BARRAZA OTERO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	8
2.1. Objetivo General y Específico	8
2.2. Alcance	10
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	10
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	10
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	11
3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	12
3.1. Opinión sobre los Estados Financieros Vigencias 2021 y 2022	12
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	13
3.3. Estados contables	14
Análisis Estados Financieros	15
Indicadores Financieros	29
3.4. Situación de Tesorería	30
3.5. Estado de Situación Fiscal	31
4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	32
4.1. Análisis del Presupuesto vigencias 2021 y 2022	32
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal 2021 y 2022	33
4.3. Opinión sobre el presupuesto de Ingresos y Gastos 2021 y 2022	34
4.4. Análisis Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencias 2021 y 2022	35
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021 y 2022.	47
5.1. Concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	47
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	48
5.2.1. Gestión Contractual	48
5.2.2. Planes y Programas. Proyecto y Metas. 2021 y 2022	58
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	59
7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	60
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	60
9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS) IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL	60
10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	61
11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	66
12. TABLA DE HALLAZGOS	68



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora
SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO
 Gerente E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía
 E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión vigencias 2021 - 2022.

Respetada doctora:

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificadas por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto No. 403 de 2020 y demás disposiciones que los desarrollan y complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA de las vigencias 2021 - 2022, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, las Notas a los Estados Financieros y la información presupuestal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría Departamental del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022, en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría para las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI.

Es pertinente precisar que el Informe Preliminar de la presente auditoría, incluidas las observaciones formuladas, fueron dadas a conocer oportunamente al sujeto vigilado, quien ejerció el derecho a la contradicción, respuestas analizadas en su totalidad en mesa de trabajo por el órgano de control departamental.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, es responsable de los estados financieros, de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable, así como de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de incorrecciones significativas —ya sea debido a fraude o error— y también de liquidar y ejecutar el presupuesto anual incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2022 fueron elaborados y presentados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. La labor del ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA con corte a 31 de diciembre de 2021, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 264.093.533,00 , e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 22.411.424,00, lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Para la vigencia 2022 se han auditado los estados financieros de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA con corte a 31 de diciembre, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$265.266.628 lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2021 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2021 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$152.544.198,73, lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	4,05%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%		Con salvedades

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

De la misma manera, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2022 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 221.483.662,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$101.962.292,00 lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	4,06%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada para la vigencia 2021 sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

Igualmente, para la vigencia 2022 La Contraloría Departamental del Atlántico, como resultado de la auditoría realizada sobre la Gestión de Inversión y del Gasto, emite un concepto **FAVORABLE**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

En cuanto a la calidad y eficiencia del control interno contable, para la vigencia 2021, el ente auditado obtuvo una calificación de **1,9%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

Para la vigencia 2022 la calidad y eficiencia del control interno contable, el ente auditado obtuvo una calificación de **2,0%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **80,1%**.

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de la gestión de inversión y gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de **80,2%**.



Los hallazgos desarrollados en la Auditoria Financiera y de Gestión se resumen a continuación:

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	17	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,


YADIRA MORALES RONCALLO
 Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Iván Cajigas Muñoz
 Kelly Paternina Sanjuán
 Johan Barraza Otero
 Revisó: Gysell Sanz González
 Miguel Angulo



2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de gestión a la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA por las vigencias 2021 y 2022, para cumplir los siguientes objetivos:

- Emitir opinión sobre, si los estados financieros de las vigencias 2021 y 2022 están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2021 - 2022 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir pronunciamiento del fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2021 - 2022.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto de la vigencia 2021 y 2022 los recursos para la participación ciudadana, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, y revisar la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante las mismas vigencias.

2.1. Objetivo General y Específico

2.1.1 Objetivo General

Emitir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento o no fenecimiento mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2021 y 2022.

2.1.2 Objetivos específicos.

2.1.2.1 Control de Resultados

Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (plan de acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).



2.1.2.2 Control de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y el desempeño de la ejecución contractual, aplicables a este tipo de entidades.
- Verificar que la entidad esté cumpliendo con el principio de publicidad en los diferentes sistemas de gestión.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, su eficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e inversión ambiental.
- Evaluar y conceptuar sobre los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el sujeto de control.
- Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.

2.1.2.3 Control Financiero

- Evaluar y opinar sobre la razonabilidad de los estados contables, para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que en la contabilidad se registran bienes, derechos y obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Evaluar y conceptuar sobre el control interno contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal para emitir el concepto sobre el fenecimiento o no, de la cuenta fiscal consolidada.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.
- Evaluar y conceptuar los indicadores financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Ejecución de los recursos de cuentas por pagar.
- Constitución de vigencias futuras.

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, mediante el desarrollo del objetivo general con la valoración de:

- Evaluación del macroproceso financiero y sus procesos significativos del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión a los estados financieros.
- Evaluación al macroproceso presupuestal y sus procesos significativos del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, iniciando con la prueba de recorrido hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2021 y 2022, iniciando con la evaluación de la oportunidad hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia de que no se presentaron limitaciones en el trabajo de auditoría. Se realizaron actas y solicitudes para obtener la información requerida, la cual fluyó de forma correcta.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA es responsable de preparar y presentar los estados financieros y las ejecuciones presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, así como de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Atlántico se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Resolución 414 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 002 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de período contable 2019-2020.



- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP.
- Resolución 212 de 2021 "modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades que no cotizan en Bolsa —E.S.E.S.—.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA.
- Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

2.6 Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI, GAT Versión 3.0 de octubre de 2022, adoptada mediante Resolución Reglamentaria No. 0000028 del 28 de diciembre de 2022.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de incorrecciones materiales, y emitir además un concepto sobre control interno fiscal.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

El auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es responsable del dictamen basado en la auditoría de los estados financieros. En la realización de la auditoría financiera se aplicaron procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y datos reportados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor respecto a, entre otros temas, los riesgos de incorrecciones significativas de los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor tuvo en cuenta los controles internos para la preparación de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría acordes a las circunstancias.

En lo correspondiente a esta auditoría, la Contraloría Departamental del Atlántico concluye que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

3. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Opinión sobre los Estados Financieros para las Vigencias 2021 – 2022.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA de las vigencias 2021 - 2022, que comprenden: un estado de situación financiera al final del período contable, un estado de resultados del período contable, un estado de cambios en el patrimonio del período contable y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros se presentaron de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior.

En la evaluación de estados financieros se verifican las siguientes afirmaciones:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones, hechos y revelaciones durante la vigencia auditada: ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y revelaciones al cierre de la vigencia auditada: existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos asociados.

- Gestión de Cartera
- Gestión de Costos y Gastos
- Presentación y Revelación de Estados Financieros

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2021.

Para la vigencia 2021, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones con efecto de subestimación se cuantificaron en \$286.504.957, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el Estado de Situación Financiera de 2021 la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS, presenta una diferencia cuantificada en \$264.093.533 que representa un 4,11% de las cuentas del pasivo, Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de estos, según el procedimiento contable aplicable.

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR presenta cuantía en \$ 22.411.424 que representa un 0,35% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce la procedencia de los soportes que dan origen de los saldos iniciales en 2019; las otras cuentas por cobrar no registran seguimiento ni control, desconociendo el procedimiento frente a la revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2022.

Para la vigencia 2022, se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones con efecto de subestimación se cuantificaron en \$265.266.628, es decir, estas incorrecciones son materiales y con efecto generalizado en los estados financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamenta en el análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, así:

En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) presenta cuantía de \$195.619.101 que representa un 3,42% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce el origen de los saldos iniciales de la cuenta Deterioro acumulado de cuentas cobrar, no registran seguimiento ni control, desconociendo el procedimiento frente a la revelación de la cuenta, establecidos en las normas de contabilidad.

También en el Estado de Situación Financiera de 2022, en la cuenta 2.4.90.50 APORTES AL ICBF Y SENA se presenta una diferencia cuantificada en \$69.647.527 que representa un 1,22%, de las cuentas del pasivo, Se observa que



la cuantía revelada en el Estado de Situación Financiera no es fielmente tomada de los libros auxiliares, como lo establecen los principios contables.

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA con corte a 31 de diciembre de 2021, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 264.093.533,00 , e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 22.411.424,00, lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			75.0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de diciembre de 2021 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Estados Financieros vigencia 2022

Para la vigencia 2022 se han auditado los estados financieros de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA con corte a 31 de diciembre, obteniendo como resultado incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$265.266.628 lo que determina una opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			75.0%	30,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico concluye con una opinión **CON SALVEDADES**, ya que los estados financieros, salvo las incorrecciones detectadas y descritas en el fundamento de la opinión, fueron preparados a corte 31 de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

diciembre de 2022 de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS E.S.E. SANTA LUCÍA Vigencia 2022

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Variación	Variación %
TOTAL ACTIVOS	6.419.485.603,00	5.727.217.392,00	(692.268.211,00)	-10,78%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1.260.832.577,00	1.034.045.278,00	(226.787.299,00)	-17,99%
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	449.290.792,00	247.529.323,00	(201.761.469,00)	-44,91%
CUENTAS POR COBRAR	798.472.266,00	771.735.964,00	(26.736.302,00)	-3,35%
INVENTARIOS	13.069.519,00	14.779.991,00	1.710.472,00	0,00%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	5.158.653.026,00	4.693.172.114,00	(465.480.912,00)	-9,02%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.998.598.026,00	4.639.820.446,00	(358.777.580,00)	-7,18%
OTROS ACTIVOS	160.055.000,00	53.351.668,00	(106.703.332,00)	0,00%
TOTAL PASIVOS	1.598.622.546,00	1.876.387.530,00	277.764.984,00	17,38%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.598.622.546,00	1.876.387.530,00	277.764.984,00	17,38%
CUENTAS POR PAGAR	1.146.803.576,00	1.303.388.128,00	156.584.552,00	13,65%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	451.818.970,00	572.999.402,00	121.180.432,00	26,82%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-	0,00%
PATRIMONIO	4.820.863.057,00	3.850.829.862,00	(970.033.195,00)	-20,12%
INGRESOS	2.820.426.987,00	2.647.294.604,00	(345.387.067,00)	-12,25%
INGRESOS OPERACIONALES	2.819.345.722,00	2.647.091.038,00	(172.254.684,00)	-6,11%
VENTA DE SERVICIOS	2.431.570.463,00	2.434.964.373,00	3.393.910,00	0,14%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	387.775.259,00	212.126.665,00	(175.648.594,00)	-45,30%
OTROS INGRESOS	1.081.265,00	203.566,00	(877.699,00)	-81,17%



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

GASTOS	1.714.474.500,00	1.796.880.817,00	82.406.317,00	4,81%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.361.569.408,00	1.562.299.029,00	200.729.621,00	14,74%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.002.791.828,00	1.096.818.117,00	94.026.289,00	9,38%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	358.777.580,00	465.480.912,00	106.703.332,00	29,74%
OTROS GASTOS	352.905.092,00	234.581.788,00	(118.323.304,00)	-33,53%
COSTOS	1.638.260.019,00	1.820.446.982,00	182.186.963,00	11,12%
COSTOS OPERACIONALES	1.638.260.019,00	1.820.446.982,00	182.186.963,00	11,12%
UTILIDAD OPERACIONAL	(180.483.705,00)	(735.654.973,00)	(555.171.268,00)	307,60%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	(532.307.532,00)	(970.033.195,00)	(437.725.663,00)	82,23%

FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS CHIP - VIGENCIA FISCAL 2022

Observación Administrativa No. 1

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022 tienen una inadecuada clasificación y revelación ya que no se discriminaron los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas superiores a 360 días.

Criterio. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa. Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto. La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad: Teniendo en cuenta la observación anterior se adjunta como anexo estados financieros clasificados con sus activos y pasivos corrientes y no corrientes, que fue presentado a la plataforma SIHO del Ministerio de Salud en su formato con los ajustes pertinentes y consideraciones técnicas establecidas. Ver Anexo Contable 1.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad presenta como respuesta anexo contable No. 1 que contiene los estados financieros con la clasificación de corrientes y no corrientes. No obstante, es pertinente manifestar que la entidad, firmó la carta de compromiso y salvaguarda, donde expresaba que la información entregada era veraz para realizar el ejercicio auditor.



Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 1.**

Hallazgo Administrativo No. 1

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2021 y 2022 tienen una inadecuada clasificación y revelación ya que no se discriminaron los activos y pasivos en corrientes y no corrientes. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad posee cuentas superiores a 360 días.

Criterio. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, modificado mediante Resolución No. 212 de 2021, capítulo VI, numeral 1.3.2.2.

Causa. Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto. La incorrecta revelación de los estados financieros implica una afectación en la medición de los indicadores financieros de la entidad y puede conllevar a la mala toma de decisiones.

Observación Administrativa No. 2

Condición: La entidad presenta políticas contables desactualizadas frente a las constantes actualizaciones del manual de políticas contables, evidenciando incumplimiento frente a la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y su propósito para la toma de decisiones.

Criterio: Resolución 414 de 2015: Manual de políticas contables de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Inobservancia de las normas y regulaciones contables vigentes.

Efecto: Información contable que no es útil para el control y la toma de decisiones por encontrarse fuera de los parámetros vigentes.

Respuesta de la Entidad: El equipo financiero del Centro de Salud de Santa Lucía, tiene sus políticas conforme a lo establecido por la Contaduría General de la República, será deber de este equipo revisar y actualizar las normas según corresponda. Ver Anexo Contable 2.

Evaluación del Equipo Auditor: En su respuesta la entidad acepta la observación.

Conclusión:

Se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 2.**

Hallazgo Administrativo No. 2

Condición: La entidad presenta políticas contables desactualizadas frente a las constantes actualizaciones del manual de políticas contables, evidenciando incumplimiento frente a la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y su propósito para la toma de decisiones.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Criterio: Resolución 414 de 2015: Manual de políticas contables de la Contaduría General de la Nación.

Causa: Inobservancia de las normas y regulaciones contables vigentes.

Efecto: Información contable que no es útil para el control y la toma de decisiones por encontrarse fuera de los parámetros vigentes.

Análisis a la cuenta de activo

Activo: 2021 \$6.419.485.603,00 - 2022 \$ 5.727.217.392,00

En la parte de activos se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la E.S.E. SANTA LUCÍA en desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 unos activos totales por valor de \$5.727.217.392,00, mientras que para la vigencia 2021 los activos totales fueron de \$6.419.485.603,00 presentando disminución de \$-692.268.211,00 que representa un -10,78% con respecto al año anterior.

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1	ACTIVOS	6.419.485.603,00	5.727.217.392,00	-692.268.211,00	-10,78%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	449.290.792,00	247.529.323,00	-201.761.469,00	-44,91%
1.1.05	CAJA	-	-	0,00	0,00%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	355.176.986,00	23.156.274,00	-332.020.712,00	-93,48%
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	94.113.806,00	224.373.049,00	130.259.243,00	138,41%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	798.472.266,00	771.735.964,00	-26.736.302,00	-3,35%
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	923.124.891,00	902.518.306,00	-20.606.585,00	-2,23%
1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR	48.555.052,00	42.425.335,00	-6.129.717,00	-12,62%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	22.411.424,00	22.411.424,00	0,00	0,00%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(195.619.101,00)	(195.619.101,00)	0,00	0,00%
1.5	INVENTARIOS	13.069.519,00	14.779.991,00	1.710.472,00	13,09%
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	13.069.519,00	14.779.991,00	1.710.472,00	13,09%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.998.598.026,00	4.639.820.446,00	-358.777.580,00	-7,18%
1.6.05	TERRENOS	36.000.000,00	36.000.000,00	0,00	0,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	6.099.370.000,00	6.099.370.000,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	30.329.000,00	30.329.000,00	0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	277.552.908,00	277.552.908,00	0,00	0,00%



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	88.522.000,00	88.522.000,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	161.143.098,00	161.143.098,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	343.472.297,00	343.472.297,00	0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	840.000,00	840.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.039.631.277,00)	(2.398.408.857,00)	-358.777.580,00	17,59%
1.9	OTROS ACTIVOS	160.055.000,00	53.351.668,00	-106.703.332,00	-66,67%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	160.055.000,00	160.055.000,00	0,00	0,00%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(106.703.332,00)	-106.703.332,00	0,00%

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO, 2021 \$449.290.792,00 - 2022 \$247.529.323,00

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2022 un valor de \$247.529.323,00, mientras que para la vigencia 2021 su valor fue de \$449.290.792,00, es decir que hubo una disminución de \$-201.761.469,00 que representa un -44,91%.

La información de las cuentas bancarias se obtuvo de la rendición de cuentas, el libro de bancos y de la certificación emitida por la entidad. Se seleccionó una muestra de las cuentas bancarias más representativas con sus respectivas conciliaciones bancarias y fueron cotejadas contra el Balance de Prueba, el cual se encuentra clasificado. El saldo se considera **razonable**.

CUENTAS POR COBRAR, 2021 \$798.472.266,00 - 2022 \$771.735.964,00

Las cuentas por cobrar están constituidas por la venta de servicios de salud que registró la E.S.E. en la vigencia 2022.

Si comparamos las cuentas por cobrar de las vigencias 2021 y 2022, vemos que se presenta una disminución de \$-26.736.302,00 que representa un -3,35%, con respecto a 2021.

Se presenta una inadecuada clasificación y revelación de la cuenta en las **CUENTAS POR COBRAR**, dado que la entidad posee cuentas superiores a los 360 días y por consiguiente se consideran de largo plazo.

Analizado el estado de cartera y su clasificación por edades, se puede establecer que este saldo **NO es razonable**.

Informe de Cartera 2021 \$798.472.266,00 - 2022 \$771.735.964,00

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.3	CUENTAS POR COBRAR	798.472.266,00	771.735.964,00	-26.736.302,00	-3,35%
1.3.19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	923.124.891,00	902.518.306,00	-20.606.585,00	-2,23%
1.3.24	SUBVENCIONES POR COBRAR	48.555.052,00	42.425.335,00	-6.129.717,00	-12,62%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	22.411.424,00	22.411.424,00	0,00	0,00%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(195.619.101,00)	(195.619.101,00)	0,00	0,00%

Observación Administrativa No. 3

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
ANÁLISIS OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	
VIGENCIA 2021	
CUENTA	CUANTÍAS
1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR SALDO ESF 2019	22.411.424,00
1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR SALDO ESF 2020	22.411.424,00
1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR SALDO ESF 2021	22.411.424,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación	22.411.424,00

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, la cuenta 1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR presenta cuantía de \$22.411.424 que representa un 0,35% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce la procedencia de los soportes que dan origen de los saldos iniciales en 2019; las otras cuentas por cobrar no registran seguimiento ni control, desconociendo el procedimiento de la revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2.6.

Causa: Falta de información que permita depurar el saldo de la cuenta, control interno deficiente.

Efecto: Posible detrimento del recurso por falta de control y no gestión de cobro.

Respuesta de la Entidad: El Centro de Salud de Santa Lucía en la vigencia 2021 y 2022 no aplicó adecuadamente la metodología establecida con la normatividad

contable vigente más sin embargo la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA a través del comité de sostenibilidad presentó informe de avances y mejoramiento en el estado de cartera y la difícil situación de recaudo que venimos presentando.

Evaluación del Equipo Auditor: Evaluada la respuesta de la entidad, se da por aceptada la observación.

Conclusión:

Se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 3.**

Hallazgo Administrativo No. 3

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021, la cuenta 1.3.84.90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR presenta cuantía de \$22.411.424 que representa un 0,35% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce la procedencia de los soportes que dan origen de los saldos iniciales en 2019; las otras cuentas por cobrar no registran seguimiento ni control, desconociendo el procedimiento de la revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Marco Conceptual (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 2 a 2.6.

Causa: Falta de información que permita depurar el saldo de la cuenta, control interno deficiente.

Efecto: Posible detrimento del recurso por falta de control y no gestión de cobro.

Observación Administrativa No. 4

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	
VIGENCIA 2022	
CUENTA	CUANTIAS
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) SALDO ESF 2020	(195.619.101,00)
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) SALDO ESF 2021	(195.619.101,00)
1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) SALDO ESF 2022	(195.619.101,00)
Valor cuantificado por la auditoría para observación	(195.619.101,00)

Fuente: ESF 2020, 2021 y 2022_ CHIP, Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) presenta cuantía de \$195.619.101 que representa un 3,42% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce el origen de los saldos iniciales de la cuenta Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, no registra seguimiento ni control, desconociendo el procedimiento frente a la revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.



Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 20 a 20.6.

Causa: Desconocimiento de los registros que dan origen al saldo de Deterioro acumulado de cuentas por cobrar para su seguimiento y control.

Efecto: Posible pérdida del recurso por falta de controles. Información financiera no razonable.

Respuesta de la Entidad: El Centro de Salud de Santa Lucía en la vigencia 2021 y 2022 no aplicó adecuadamente la metodología establecida con la normatividad contable vigente, más sin embargo la E.S.E. a través del comité de sostenibilidad presentó informe de avances y mejoramiento en el estado de cartera y la difícil situación de recaudo que venimos presentado

Evaluación del Equipo Auditor: En su respuesta la entidad admite que no se ha aplicado lo establecido en la norma, por tanto, el equipo auditor da por aceptada la observación.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación adelantada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 4**.

Hallazgo Administrativo No. 4

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, la cuenta 1.3.86 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) presenta cuantía de \$195.619.101 que representa un 3,42% de las cuentas del activo. Se observó que la entidad desconoce el origen de los saldos iniciales de la cuenta Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, no registra seguimiento ni control, desconociendo el procedimiento frente a la revelación de la cuenta establecido en las normas de contabilidad.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 20 a 20.6.

Causa: Desconocimiento de los registros que dan origen al saldo de Deterioro acumulado de cuentas por cobrar para su seguimiento y control.

Efecto: Posible pérdida del recurso por falta de controles. Información financiera no razonable.

Inventarios, 2021 13.069.519,00 - 2022 \$14.779.991,00

Si comparamos las cuentas de Inventarios de las vigencias 2021 y 2022, vemos que se presenta un aumento de \$1.710.472,00 que representa un 13,09% con respecto a 2021.

Frente al componente de los inventarios, es importante manifestar que su manejo y control no se realiza en el software contable que maneja la entidad, su registro se

realiza de manera manual, generándose un posible riesgo de pérdida o custodia de los bienes Las cuantías representadas en esta cuenta no son materiales o significativas para el análisis por parte de esta auditoría.

Propiedad Planta y Equipo, 2021 \$4.998.598.026,00 - 2022 \$4.639.820.446,00

Comprende todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y misionales. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

Para la vigencia 2022 la Propiedad, Planta y Equipo disminuyó en \$-358.777.580,00 que equivale a -7,18% siendo la cuenta Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo, la causante de la disminución. Este saldo se presenta como

Código Contable bajo NIIF, NICSP	item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.998.598.026,00	4.639.820.446,00	358.777.580,00	-7,18%
1.6.05	TERRENOS	36.000.000,00	36.000.000,00	0,00	0,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	6.099.370.000,00	6.099.370.000,00	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	30.329.000,00	30.329.000,00	0,00	0,00%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	277.552.908,00	277.552.908,00	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	88.522.000,00	88.522.000,00	0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	161.143.098,00	161.143.098,00	0,00	0,00%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	343.472.297,00	343.472.297,00	0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	840.000,00	840.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.039.631.277,00)	(2.398.408.857,00)	358.777.580,00	17,59%

Análisis a la cuenta del Pasivo

Pasivos: 2021 \$1.598.622.546,00 - 2022 \$1.876.387.530,00

El saldo del pasivo de la vigencia 2021 fue de \$1.598.622.546,00 y para la vigencia 2022 su valor fue de \$1.876.387.530,00 presentando entonces un aumento de \$277.764.984,00, es decir, el 17,38% con respecto a la vigencia anterior.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Se presenta una inadecuada clasificación y revelación de la cuenta en el **PASIVO CORRIENTE**, dado que la entidad posee cuentas superiores a los 360 días y por consiguiente se consideran de largo plazo.

Código Contable bajo NIIF, * NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
2	PASIVOS	1.598.622.546,00	1.876.387.530,00	277.764.984,00	17,38%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.146.803.576,00	1.303.388.128,00	156.584.552,00	13,65%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.277.149,00	143.095.013,00	140.817.864,00	6183,95%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	283.166.203,00	199.432.173,00	-83.734.030,00	-29,57%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	97.633.225,00	103.780.221,00	6.146.996,00	6,30%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	3.860.515,00	3.860.515,00	0,00	0,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	744.866.484,00	853.220.206,00	108.353.722,00	14,55%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	451.818.970,00	572.999.402,00	121.180.432,00	26,82%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	451.818.970,00	572.999.402,00	121.180.432,00	26,82%

Observación Administrativa No. 5

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
ANÁLISIS SENTENCIAS	
VIGENCIA	2021
CUENTA	CUANTÍAS
2.4.60.02 SENTENCIAS	15.000.000,00
5.8.90.12 SENTENCIAS	279.093.533,00
Valor cuantificado por la auditoría	264.093.533,00

Fuente: ESF 2021 Aux. Contable, notas contables

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021 la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS, presenta una diferencia cuantificada en \$264.093.533 que representa un 4,11% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de estos según el procedimiento contable aplicable.

Criterio: Resolución 353 de 2016 Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, Resolución 533 de 2015 Procedimientos Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno numeral de 2 a 2.9

Causa: Falta de aplicación a los procedimientos establecidos. Falta de controles.

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad que podrían generar mala toma de decisiones.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

Respuesta de la Entidad: El Centro de Salud de Santa Lucía, no viene aplicando el procedimiento descrito en el criterio de la observación por tanto acoge la observación para plan de mejoramiento. La E.S.E. presentó ante la Gobernación del Atlántico su estado para ser incluida en el saneamiento fiscal que se viene desarrollando.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad acoge la observación presentada.

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 5**.

Hallazgo Administrativo No. 5

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2021 la cuenta 2.4.60.02 SENTENCIAS, presenta una diferencia cuantificada en \$264.093.533 que representa un 4,11% de las cuentas del pasivo. Se observa que la entidad no está aplicando lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en cuanto a la estructuración de los procesos, lo cual no permite clasificar adecuadamente las cuantías de estos según el procedimiento contable aplicable.

Criterio: Resolución 353 de 2016 Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, Resolución 533 de 2015 Procedimientos Contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno numeral de 2 a 2.9

Causa: Falta de aplicación a los procedimientos establecidos. Falta de controles.

Efecto: Estados financieros con obligaciones por pagar no coherentes con la realidad de la entidad que podrían generar mala toma de decisiones.

Observación Administrativa No. 6

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
ANÁLISIS DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
VIGENCIA	2022
CUENTA	CUANTÍAS
2.4.90.50 OTRAS CUENTAS POR PAGAR APORTES AL ICBF Y SENA VALOR EN ESF	78.209.193,00
2.4.90.50 OTRAS CUENTAS POR PAGAR APORTES AL ICBF Y SENA VALOR EN AUXILIAR CONTABLE	8.561.666,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación	69.647.527,00

Fuente: LIBRO AUX, ESF 2022_ PRESENTADOS POR LA ENTIDAD

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, en la cuenta 2.4.90.50 APORTES AL ICBF Y SENA se presenta una diferencia cuantificada en \$69.647.527 que representa un 1,22%, de las cuentas del pasivo. Se observa que la cuantía revelada en el Estado de Situación Financiera no es fielmente tomada de los libros auxiliares, como lo establecen los principios contables.



Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 3 a 3.6.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: Estados de Situación Financiera revelados sin cumplimiento de requisitos legales.

Respuesta de la Entidad: El Centro de Salud de Santa Lucía en la vigencia 2021 y 2022 viene trabajando a través del comité de sostenibilidad la depuración de cuentas que ameritan un tratamiento especial, y en su debido caso deben ser depuradas al encontrar los soportes correspondientes del cumplimiento de esas obligaciones, la E.S.E. presentó ante la Gobernación del Atlántico su estado para ser incluida en el saneamiento fiscal que se viene desarrollando.

Evaluación del Equipo Auditor: Con base en la respuesta de la entidad, y teniendo en cuenta que para las vigencias 2021 y 2022 no se tenía adelantada la depuración de las cuentas, el equipo auditor no acepta el descargo de la observación.

Conclusión: El equipo auditor al evaluar la respuesta presentada por la entidad, eleva la observación como Hallazgo Administrativo **No. 6**.

Hallazgo Administrativo No. 6

Condición: En el Estado de Situación Financiera de 2022, en la cuenta 2.4.90.50 APORTES AL ICBF Y SENA se presenta una diferencia cuantificada en \$69.647.527 que representa un 1,22%, de las cuentas del pasivo. Se observa que la cuantía revelada en el Estado de Situación Financiera no es fielmente tomada de los libros auxiliares, como lo establecen los principios contables.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Modificado mediante Resolución 211 de 2021) numeral 3 a 3.6.

Causa: Inobservancia de las normas de presentación y revelación de los estados financieros.

Efecto: Estados de Situación Financiera revelados sin cumplimiento de requisitos legales.

Análisis a la cuenta de Patrimonio

Patrimonio: 2021 \$4.820.863.057,00 - 2022 \$3.850.829.862,00

El valor del patrimonio de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA para la vigencia 2021 fue de \$4.820.863.057,00 y para la vigencia 2022 su valor fue de \$3.850.829.862,00 presentando entonces una disminución de \$-970.033.195,00, es decir, el -20,12% con respecto a la vigencia anterior.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF, NICSP	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
3	PATRIMONIO	4.820.863.057,00	3.850.829.862,00	-970.033.195,00	-20,12%
3.2	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	4.820.863.057,00	3.850.829.862,00	-970.033.195,00	-20,12%
3.2.08	CAPITAL FISCAL	3.899.518.090,00	3.899.518.090,00	0,00	0,00%
3.2.08.01	CAPITAL FISCAL	3.899.518.090,00	3.899.518.090,00	0,00	0,00%
3.2.25	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.453.652.499,00	921.344.967,00	-532.307.532,00	36,62%
3.2.25.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	1.453.652.499,00	921.344.967,00	-532.307.532,00	36,02%
3.2.30	RESULTADO DEL EJERCICIO	(532.307.532,00)	(970.033.195,00)	-437.725.663,00	82,23%
3.2.30.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	(532.307.532,00)	(970.033.195,00)	-437.725.663,00	82,23%

Análisis a la cuenta de Ingresos

Ingresos: 2021 \$2.820.426.987,00 - 2022 \$2.647.294.604,00

Para la vigencia fiscal 2022, el Estado de Resultados de la E.S.E. SANTA LUCÍA presentó el siguiente comportamiento:

En la vigencia 2021 se observan ingresos totales por \$2.820.426.987,00, mientras que para 2022 éstos fueron de \$ 2.647.294.604,00, presentándose una disminución de \$-173.132.383,00 que corresponde al -6,14% respecto a la vigencia anterior.

Código Contable bajo	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
4	INGRESOS	2.820.426.987,00	2.647.294.604,00	173.132.383,00	-6,14%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	2.431.570.463,00	2.434.964.373,00	3.393.910,00	0,14%
4.3.12	SERVICIOS DE SALUD	2.431.570.463,00	2.434.964.373,00	3.393.910,00	0,14%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	387.775.259,00	212.126.665,00	175.648.594,00	-45,30%
4.4.30	SUBVENCIONES	387.775.259,00	212.126.665,00	175.648.594,00	-45,30%
4.8	OTROS INGRESOS	1.081.265,00	203.566,00	-877.699,00	-81,17%
4.8.02	FINANCIEROS	1.081.265,00	203.566,00	-877.699,00	-81,17%



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Análisis a la cuenta de Gastos

Gastos: 2021 \$1.182.166.968,00 - 2022 \$826.847.622,00

Para la vigencia 2021 se observaron gastos totales por \$1.182.166.968,00, mientras que para 2022, éstos fueron de \$826.847.622,00 presentándose una disminución de \$-355.319.346,00 que equivale al -30,06% con respecto a la vigencia anterior.

Código Contable	Item de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
5	GASTOS	1.182.166.968,00	826.847.622,00	-355.319.346,00	-30,06%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.002.791.828,00	1.096.818.117,00	94.026.289,00	9,38%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	215.737.478,00	261.773.361,00	46.035.883,00	21,34%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6.139.296,00	59.770.359,00	53.631.063,00	873,57%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	23.552.914,00	14.048.869,00	-9.504.045,00	-40,35%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	3.834.484,00	135.181.325,00	131.346.841,00	3425,41%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8.503.517,00	360.494.486,00	351.990.969,00	4139,36%
5.1.11	GENERALES	204.580.665,00	265.549.717,00	60.969.052,00	29,80%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	358.777.580,00	465.480.912,00	106.703.332,00	29,74%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	358.777.580,00	358.777.580,00	0,00	0,00%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		106.703.332,00	106.703.332,00	0,00%
5.8	OTROS GASTOS	352.905.092,00	234.581.788,00	-118.323.304,00	-33,53%
5.8.02	COMISIONES	13.632.877,00	9.066.135,00	-4.566.742,00	-33,50%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	339.272.215,00	225.515.653,00	-113.756.562,00	-33,53%
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	(532.307.532,00)	(970.033.195,00)	-437.725.663,00	82,23%
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	(532.307.532,00)	(970.033.195,00)	-437.725.663,00	82,23%

Análisis a la cuenta de Costos

Costos: 2021 \$1.638.260.019,00 - 2022 \$1.820.446.982,00

Para la vigencia 2021 se observaron costos totales por \$1.638.260.019,00, mientras que para 2022, éstos fueron de \$1.820.446.982,00 presentándose un aumento de \$182.186.963,00 que equivale al 11,12% con respecto a la vigencia anterior.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Código Contable bajo NIIF NICSP	Ítem de estados financieros	Valor año anterior 2021	Valor presente año 2022	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %
6	COSTOS DE VENTAS	1.638.260.019,00	1.820.446.982,00	182.186.963,00	11,12%
6.3	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	1.638.260.019,00	1.820.446.982,00	182.186.963,00	11,12%
6.3.10	SERVICIOS DE SALUD	1.638.260.019,00	1.820.446.982,00	182.186.963,00	11,12%
6.3.10.01	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	502.574.016,00	638.711.198,00	136.137.182,00	27,09%
6.3.10.02	URGENCIAS - OBSERVACIÓN	203.937.258,00	211.663.750,00	7.726.492,00	3,79%
6.3.10.15	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	57.517.370,00	85.430.891,00	27.913.521,00	48,53%
6.3.10.17	SERVICIOS AMBULATORIOS - ACTIVIDADES DE SALUD CRAL	98.882.093,00	115.025.012,00	16.142.919,00	16,33%
6.3.10.18	SERVICIOS AMBULATORIOS - ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	475.146.105,00	378.136.658,00	-97.009.447,00	-20,42%
6.3.10.40	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	76.830.232,00	68.673.125,00	-8.157.107,00	-10,62%
6.3.10.41	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLÓGIA	39.328.435,00	52.849.450,00	13.521.015,00	34,38%
6.3.10.60	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - MEDIO AMBIENTE	46.431.844,00	64.077.147,00	17.645.303,00	38,00%
6.3.10.67	SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD - OTROS SERVICIOS	137.612.566,00	205.879.751,00	68.267.085,00	49,61%

INDICADORES FINANCIEROS VIGENCIAS 2021 Y 2022.

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** Este indicador mide la capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, para la vigencia 2021, por cada peso de obligación vigente posee \$0,79 en sus activos corrientes como respaldo en el corto plazo. Mientras que para la vigencia 2022, por cada peso de obligación vigente posee \$0,55 en sus activos corrientes como respaldo en el corto plazo.
- **Capital de trabajo (Activo corriente - Pasivo corriente):** Con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo. La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2021, presenta un resultado de \$-337.789.969,00 y para la vigencia 2022, presenta un resultado de \$-842.342.252,00. Por tanto, la entidad no cuenta con un capital de trabajo que la respalde.

- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total):** La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA cuenta con un nivel de endeudamiento de 24,90% para la vigencia 2021 mientras que para la vigencia 2022 es de 32,76% para el respaldo de sus deudas.
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide qué tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos. La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, para la vigencia 2021 cuenta con un apalancamiento de 0,33% y para la vigencia 2022 cuenta con un apalancamiento de 0,49%

Es importante anotar que la medición de estos indicadores se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.4. Situación de Tesorería

La situación de tesorería permite observar los requerimientos inmediatos de recursos con base en las exigibilidades que deberán ser cubiertas en la vigencia que se inicia. El disponible hace referencia a los recursos que la entidad puede disponer de manera inmediata para cumplir las obligaciones contraídas a corto plazo. Las exigibilidades comprenden las obligaciones que se encuentran en trámite en la tesorería al finalizar la vigencia para su inmediata cancelación.

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2021
Concepto	Cuántia
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 449.290.792,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 449.290.792,00
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 1.146.803.576,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 451.818.970,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 1.598.622.546,00
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (1.149.331.754,00)
RESULTADO	DEFICITARIA

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA presentó para la vigencia 2021 una situación de tesorería con un déficit de recursos de \$-1.149.331.754,00, para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuántia
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 247.529.323,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES TESORERIA	\$ 247.529.323,00
CUENTAS POR PAGAR CXP AL CIERRE DE LA VIGENCIA	\$ 1.303.388.128,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$ 572.999.402,00
DISPONIBILIDAD DE TESORERIA	\$ 1.876.387.530,00
SITUACION DE TESORERIA A 31 DE DICIEMBRE	\$ (1.628.858.207,00)
RESULTADO	DEFICITARIA

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA presentó para la vigencia 2022 una situación de tesorería con un déficit de recursos de \$-1.628.858.207,00 para atender sus obligaciones inmediatas o de corto plazo.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

3.5. Situación Fiscal

La situación fiscal tiene como objetivo establecer con qué recursos adicionales se cuenta para cubrir los requerimientos totales durante el año fiscal que inicia, los compromisos adquiridos en vigencias anteriores y los que se generen en la vigencia.

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2021
Concepto	Cuántia
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.260.832.577,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 449.290.792,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 798.472.266,00
INVENTARIOS	\$ 13.069.519,00
OTROS ACTIVOS	\$ -
PASIVO CORRIENTE	\$ 451.818.970,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ -
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 451.818.970,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 809.013.607,00
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, presentó para la vigencia 2021 una situación fiscal con superávit de \$809.013.607,00, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2021 de recursos para atender sus obligaciones.

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	
VIGENCIA	2022
Concepto	Cuántia
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.034.045.278,00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 247.529.323,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 771.735.964,00
INVENTARIOS	\$ 14.779.991,00
OTROS ACTIVOS	\$ -
PASIVO CORRIENTE	\$ 572.999.402,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ -
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 572.999.402,00
SITUACION DE FISCAL A 31 DE DICIEMBRE	\$ 461.045.876,00
RESULTADO	SUPERAVIT FISCAL

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, presentó para la vigencia 2022 una situación fiscal con un superávit de \$461.045.876,00, lo que indica que la entidad disponía a 31 de diciembre de 2022 de recursos para atender sus obligaciones.

Es importante anotar que la medición de este indicador se ve seriamente comprometida, puesto que la entidad —tal como se detalla en la Observación No. 01 del presente informe— no revela, ni clasifica los activos y pasivos en corrientes y no corrientes en sus estados financieros.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto de vigencias 2021 y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2021 de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810) que comprenden:

- Estados y estructura del presupuesto según el decreto de liquidación anual del presupuesto para vigencias 2021 - 2022.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto de 2021 y 2022, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente,

sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la Opinión sobre el Presupuesto de las vigencias 2021 y 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con la GAT 2022 la cual está basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y 2022 de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, y por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

Fundamento de la opinión vigencia 2021

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021 fue adoptado mediante Resolución No. 00000131 del 31 de diciembre de 2020 por la suma de \$1.913.997.575,00.

En la vigencia 2021 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$152.544.198,73. Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre.

En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el recaudo de ingresos presenta una diferencia cuantificada en \$109.408.643,73 que representa un 2,64% del rubro de ingresos. Se observa que los recaudos presentados en el presupuesto de ingresos no son coherentes con el sistema de contabilidad de caja —que se basa en el recaudo en efectivo— al existir una diferencia con los ingresos reportados en las cuentas bancarias en la vigencia 2021.

En el Presupuesto de gastos de 2021, las cuentas 2.1.1.01.03.002 y 2.1.1.02.03.002 Honorarios presentan una diferencia cuantificada en \$43,135,555 que equivalen a un 1,14% del rubro de gastos. Se observa que en el valor revelado en los pagos por Honorarios en el presupuesto de gastos existe una diferencia frente a los egresos realizados por la entidad, afectando la cuantía total presentada.



Fundamento de la opinión vigencia 2022

El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 fue adoptado mediante Resolución No. 20211231-02 del 31 de diciembre de 2021 por la suma de \$ \$ 2.120.063.259,00

En la vigencia 2022 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones de gastos se cuantifican en \$323.445.954,00. Estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos y en el momento del cierre.

En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.2.05.01 Cuentas por cobrar otras vigencias presenta una diferencia cuantificada en \$101.962.292 que representa un 3,41% del rubro de ingresos. Se observa que los saldos revelados en el recaudo de Cuentas por cobrar otras vigencias son superiores a los saldos bancarios, lo que implica que probablemente se generaron adiciones presupuestales sin contar con las cuantías correspondientes

En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$221.483.662 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 6,55% del presupuesto de gastos, lo que implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

4.3. Opinión sobre el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencias 2021 y 2022.

Opinión vigencia 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2021 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2021 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$152.544.198,73, lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	4,05%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES**, del presupuesto de la vigencia 2021.

Opinión vigencia 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2022 y como resultado de estas evaluaciones, se puede concluir que la vigencia 2022 presenta incorrecciones con efecto de subestimación cuantificadas en \$ 221.483.662,00, e incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$101.962.292,00 lo que determina una opinión al presupuesto **CON SALVEDADES**, ya que dicha cuantía (materialidad generalizada) se encuentra en el rango de 1 a 5 veces de la materialidad establecida.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%			11,3%	4,05%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%			11,3%		Con salvedades

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y los efectos de las cuestiones descritas en la sección del fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2022.

4.4 Análisis Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencias 2021 y 2022

ESTRUCTURA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA cumplió con la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos y gastos y realizó la desagregación, tanto de los ingresos como de los gastos. Para ello se tuvieron en cuenta criterios y componentes establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos, de conformidad con la norma para cada tipo de fuente.

El proceso de ejecución de ingresos y gastos es concordante con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones, los pagos y la ejecución de vigencias futuras en el desarrollo del objeto misional.

Observación Administrativa No. 7

Condición: Al revisar el presupuesto de Ingresos y de Gastos con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2022, se observa que la entidad no tiene adoptado e

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

implementado el régimen de contabilidad presupuestal y tampoco la presentación a través del sistema único de clasificación presupuestal emanado de la resolución reglamentaria.

Criterio: Resolución Reglamentaria No 040-2020 de la CGR y sus modificaciones. Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.2.3: Sistema de Clasificación Presupuestal.

Causa: Mala interpretación del régimen presupuestal vigente en Colombia.

Efecto: Afectación de la medición de los indicadores presupuestales de la entidad que pueden conllevar a una mala toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad: la E.S.E. Centro de Salud de Santa Lucía no cuenta con la implementación mencionada en el criterio de la observación por tanto acoge la observación para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: El equipo auditor da por aceptada la observación.

Conclusión: Partiendo de la aceptación de la observación, el equipo auditor valida la respuesta y eleva la observación como Hallazgo Administrativo **No. 7**.

Hallazgo Administrativo No. 7

Condición: Al revisar el presupuesto de Ingresos y de Gastos con corte a 31 de diciembre de 2021 y 2022, se observa que la entidad no tiene adoptado e implementado el régimen de contabilidad presupuestal y tampoco la presentación a través del sistema único de clasificación presupuestal emanado de la resolución reglamentaria.

Criterio: Resolución Reglamentaria No 040-2020 de la CGR y sus modificaciones. Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.2.3: Sistema de Clasificación Presupuestal.

Causa: Mala interpretación del régimen presupuestal vigente en Colombia.

Efecto: Afectación de la medición de los indicadores presupuestales de la entidad que pueden conllevar a una mala toma de decisiones.

ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS VIGENCIAS 2021 y 2022

Vigencia 2021

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA en la vigencia 2021 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	ADICIONES PRESUPUESTALES 2021	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RECAUDOS 2021
TOTAL INGRESOS	1.913.997.575,00	2.707.312.002,00	12.303.700,00	4.609.005.877,00	4.149.896.811,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	-	-	-	-
INGRESOS CORRIENTES	1.913.997.575,00	919.394.014,00	11.999.700,00	2.821.391.889,00	2.362.283.546,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.913.997.575,00	919.394.014,00	11.999.700,00	2.821.391.889,00	2.362.283.546,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.913.997.475,00	531.618.755,00	11.999.700,00	2.433.616.530,00	2.023.063.339,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00	387.775.259,00		387.775.359,00	339.220.207,00
RECURSOS DE CAPITAL	-	1.787.917.888,00	304.000,00	1.787.613.888,00	1.787.613.265,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		1.200.000,00	304.000,00	896.000,00	895.277,00
RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS		354.287.016,00		354.287.016,00	354.287.016,00
Recursos del Balance		1.432.430.972,00		1.432.430.972,00	1.432.430.972,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2021 - RESPUESTA ENTIDAD



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Estos ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2021
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	4.609.005.877,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	2.821.391.889,00	61,21%
RECURSOS DE CAPITAL	1.787.613.988,00	38,79%

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 0,0% en disponibilidad inicial, un 61,21% en ingresos corrientes y un 38,79% en recursos de capital.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA en la vigencia 2021, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA		2021			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	4.609.005.877,00	4.149.896.811,00	90,04	459.109.066,00	9,96
INGRESOS CORRIENTES	2.821.391.889,00	2.362.283.546,00	83,73	459.108.343,00	16,27
RECURSOS DE CAPITAL	1.787.613.988,00	1.787.613.265,00	100,00	723,00	0,00

Observación Administrativa No. 8

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
ANÁLISIS DEL EFECTIVO RECAUDO REVELADO	
VIGENCIA 2021	
CUENTA	CUANTIAS
Valor Recaudo año actual 2021 - Presupuesto de Ingresos	4.149.896.811,00
Valor en Ingresos año actual 2021 - FORMATO F03-presentado	4.259.305.454,73
Valor cuantificado por la auditoría para observación	(109.408.643,73)

Fuente: Ppto ingresos 2021, formato F03 BANCOS

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el recaudo de ingresos presenta una diferencia cuantificada en \$109.408.643,73 que representa un 2,64% del rubro de ingresos. Se observa que los recaudos presentados en el presupuesto de ingresos no son coherentes con el sistema de contabilidad de caja —que se basa en el recaudo en efectivo— al presentar una diferencia frente a los ingresos reportados en las cuentas bancarias de la vigencia 2021.

Criterio: Decreto 111 de 1996 y al Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo I.

Causa: Inobservancia de las normas de presupuesto referentes al principio de manejo en efectivo.

Efecto: Incertidumbre en la información presupuestal presentada, que puede repercutir en la toma de decisiones.

Respuesta de la Entidad: Los Ingresos de la E.S.E. Centro de Salud de Santa Lucía, son en su gran mayoría correspondiente a prestaciones de servicios, ahora bien, es importante que el equipo determine que la facturación presenta 2 momentos en la contabilidad, en su radicación y en su recaudo, la diferencia manifestada se debe a que ingreso en los recaudos lo correspondiente a un cobro de una EPS, que manifestó había desembolsado y su pago no se vio reflejado al cierre de la vigencia.

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta de la entidad, es importante tener en cuenta que los recaudos se deben registrar en la contabilidad cuando se ven reflejados en los extractos y no con el soporte o con una manifestación. Por lo anterior, el equipo auditor no acepta el descargo de la observación.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 8**.

Hallazgo Administrativo No. 8

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2021, el recaudo de ingresos presenta una diferencia cuantificada en \$109.408.643,73 que representa un 2,64% del rubro de ingresos. Se observa que los recaudos presentados en el presupuesto de ingresos no son coherentes con el sistema de contabilidad de caja —que se basa en el recaudo en efectivo— al presentar una diferencia frente a los ingresos reportados en las cuentas bancarias de la vigencia 2021.

Criterio: Decreto 111 de 1996 y al Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo I.

Causa: Inobservancia de las normas de presupuesto referentes al principio de manejo en efectivo.

Efecto: Incertidumbre en la información presupuestal presentada que puede repercutir en la toma de decisiones.

Vigencia 2022

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA en la vigencia 2022 ejecutó su presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RECAUDOS 2022
TOTAL INGRESOS	2.120.063.259,00	1.071.957.850,00	10.597.937,00	3.181.423.172,00	2.987.150.613,00
INGRESOS CORRIENTES	2.118.063.259,00	539.631.140,00	10.597.937,00	2.647.096.462,00	2.454.723.183,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.118.063.259,00	539.631.140,00	10.597.937,00	2.647.096.462,00	2.454.723.183,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.118.060.259,00	327.504.475,00	10.597.937,00	2.434.966.797,00	2.285.021.852,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	212.126.665,00	-	212.129.665,00	169.701.331,00
RECURSOS DE CAPITAL	2.000.000,00	532.326.710,00	-	534.326.710,00	532.427.430,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	355.166.180,00	-	355.166.180,00	355.166.180,00
RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	-	177.160.530,00	-	177.160.530,00	177.160.530,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2022- ENTIDAD

Estos ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA 2022		
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	3.181.423.172,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	2.647.096.462,00	83,20%
RECURSOS DE CAPITAL	534.326.710,00	16,80%

Los ingresos de la entidad se encuentran distribuidos así: un 0,0% en disponibilidad inicial, un 83,20% en ingresos corrientes y un 16,80% en recursos de capital.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA en la vigencia 2022, se evaluó la recaudación de cada concepto de ingresos; primordialmente de los ingresos corrientes, para lo cual se hizo un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente al presupuesto definitivo.

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA 2022					
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	3.181.423.172,00	2.987.150.613,00	93,89	194.272.559,00	6,11
INGRESOS CORRIENTES	2.647.096.462,00	2.454.723.183,00	92,73	192.373.279,00	7,27
RECURSOS DE CAPITAL	534.326.710,00	532.427.430,00	99,64	1.899.280,00	0,36

Observación Administrativa No. 9

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico	
ANÁLISIS RECAUDO DE CUENTAS POR COBRAR	
VIGENCIA 2022	
CUENTA	CUANTÍAS
1.2.05.01 Cuentas por cobrar otras vigencias. Según recaudo de presupuesto de Ingresos 2022	177.160.530,00
Recaudo según CUENTA DE AHORROS # 27700092102 RECUPERACION DE CARTERA	75.198.238,00
Valor cuantificado por la auditoría para observación	101.962.292,00

Fuente: Ppto Ingresos 2022_ Entidad, Formato F03 Bancos_ Rendicion

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.2.05.01 Cuentas por cobrar otras vigencias presenta una diferencia cuantificada en \$ 101.962.292 que representa un 3,41% del rubro de ingresos. Se observa que los saldos revelados en el recaudo de Cuentas por cobrar otras vigencias son superiores a los saldos bancarios, lo que implica que probablemente se generaron adiciones presupuestales sin contar con las cuantías correspondientes.

Criterio: Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo I.

Causa: Inexistencia de controles presupuestales.

Efecto: Falta de veracidad y confiabilidad de los registros presupuestales.

Respuesta de la Entidad: El Centro de Salud de Santa Lucía en la vigencia 2022 no aplicó adecuadamente la metodología establecida con la normatividad contable vigente más sin embargo el E.S.E. a través del comité de sostenibilidad presentó informe de avances y mejoramiento en el estado de cartera y la difícil situación de recaudo que venimos presentado.

Evaluación del Equipo Auditor: Teniendo en cuenta que la entidad admite que no se ha aplicado lo establecido por la norma, el equipo auditor da por aceptada la observación.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 9.

Hallazgo Administrativo No. 9

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2022, el código 1.2.05.01 Cuentas por cobrar otras vigencias presenta una diferencia cuantificada en \$ 101.962.292 que representa un 3,41% del rubro de ingresos. Se observa que los saldos revelados en el recaudo de Cuentas por cobrar otras vigencias son superiores a los



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

saldos bancarios, lo que implica que probablemente se generaron adiciones presupuestales sin contar con las cuantías correspondientes.

Criterio: Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo I.

Causa: Inexistencia de controles presupuestales.

Efecto: Falta de veracidad y confiabilidad de los registros presupuestales.

ESTRUCTURA DE LA EJECUCIÓN LOS GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2021 y 2022

Vigencia 2021

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	COMPROMISOS 2021	OBLIGACIONES 2021	PAGOS 2021
TOTAL GASTOS	\$ 1.913.997.575,00	\$ 4.609.005.877,00	\$ 3.786.329.928,00	\$ 3.786.329.928,00	\$ 3.144.857.457,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.810.997.575,00	2.951.448.775,00	2.449.252.194,00	2.449.252.194,00	2.090.316.635,00
GASTOS DE INVERSIÓN	-	1.348.207.102,00	1.060.279.000,00	1.060.279.000,00	841.200.063,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	103.000.000,00	309.350.000,00	276.798.734,00	276.798.734,00	213.340.759,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS. VIGENCIA FISCAL 2021. ENTIDAD

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2021					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPiación DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPRO	% PAGOS
TOTAL GASTOS	4.609.005.877,00	3.786.329.928,00	3.144.857.457,00	82,15	68,23
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.951.448.775,00	2.449.252.194,00	2.090.316.635,00	82,98	70,82
GASTOS DE INVERSIÓN	1.348.207.102,00	1.060.279.000,00	841.200.063,00	78,64	62,39
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	309.350.000,00	276.798.734,00	213.340.759,00	89,48	68,96

En la vigencia 2021, la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA realizó compromisos por un valor total de \$3.786.329.928,00 que representan un porcentaje del 82,98% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$3.144.857.457,00 equivalentes al 68,23%.

Para gastos de funcionamiento se estableció un presupuesto definitivo en el 2021 de \$2.951.448.775,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$2.449.252.194,00 para un porcentaje de 82,98% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$2.090.316.635,00 equivalente al 70,82%.



Para gastos de inversión se estableció un presupuesto definitivo en el 2021 de \$1.348.207.102,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$1.060.279.000,00 para un porcentaje de 78,64% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$841.200.063,00 equivalente al 62,39%.

Por concepto de gastos de operación se presupuestaron para el 2021 la suma de \$309.350.000,00, el valor de los compromisos fue de \$276.798.734,00 equivalente 89,48% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$213.340.759,00 equivalentes al 68,96%.

Observación Administrativa No. 10

Condición: En el Presupuesto de gastos de 2021, las cuentas 2.1.1.01.03.002 y 2.1.1.02.03.002 Honorarios presenta una diferencia cuantificada en \$43,135,555 que representa un 1,14% del rubro de gastos. Se observa que el valor revelado en los pagos por honorarios en el presupuesto de gastos, presentan una diferencia frente a los egresos realizados por la entidad.

Criterio: Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo II.

Causa: Inadecuada revelación de los pagos en el presupuesto de gastos.

Efecto: Posible reconocimiento de obligaciones sin soportes legales.

Respuesta de la Entidad: Revisado el auxiliar contable de presupuesto, se puede observar que el sistema duplicó la cuantía que correspondía a una adición al rubro, 2.1.1.01.03.002 lo que generó que presupuestalmente se refleje un mayor valor frente al valor contabilizado, por tanto, acoge la observación para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: La entidad acoge la observación.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 10.

Hallazgo Administrativo No. 10

Condición: En el Presupuesto de gastos de 2021, las cuentas 2.1.1.01.03.002 y 2.1.1.02.03.002 Honorarios presenta una diferencia cuantificada en \$43,135,555 que representa un 1,14% del rubro de gastos. Se observa que el valor revelado en los pagos por honorarios en el presupuesto de gastos, presentan una diferencia frente a los egresos realizados por la entidad.

Criterio: Decreto 115 de 1996. REG-ORG 0040 DE 2020, CGR- Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública capítulo II.

Causa: Inadecuada revelación de los pagos en el presupuesto de gastos.

Efecto: Posible reconocimiento de obligaciones sin soportes legales.

Vigencia 2022

Los gastos son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, la ley y demás normas específicas.

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	COMPROMISOS 2022	OBLIGACIONES 2022	PAGOS 2022
TOTAL GASTOS	\$ 2.120.063.258,00	\$ 3.181.423.172,33	\$ 3.143.769.168,27	\$ 3.143.769.168,27	\$ 2.493.668.087,94
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.620.219.629,00	2.562.178.747,33	2.524.524.843,27	2.524.524.843,27	1.896.526.715,94
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	219.843.630,00	366.588.937,00	366.588.837,00	366.588.837,00	366.588.837,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	280.000.000,00	252.655.488,00	252.655.488,00	252.655.488,00	230.552.535,00

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA ejecutó su presupuesto de gastos de la siguiente manera:

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.022					
ESCRIPCIÓN RUBRO PPTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPROMI	% PAGOS
TOTAL GASTOS	3.181.423.172,33	3.143.769.168,27	2.493.668.087,94	98,82	78,38
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.562.178.747,33	2.524.524.843,27	1.896.526.715,94	98,53	74,02
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	366.588.937,00	366.588.837,00	366.588.837,00	100,00	100,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	252.655.488,00	252.655.488,00	230.552.535,00	100,00	91,25

En la vigencia 2022, la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA realizó compromisos por un valor total de \$3.143.769.168,27 que representan un porcentaje del 98,82% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$3.143.769.168,27 equivalentes al 78,38 %.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2022 de \$2.562.178.747,33 y realizaron compromisos por un valor total de \$2.524.524.843,27 para un porcentaje de 98,53 % del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$1.896.526.715,94 equivalente al 74,02 %.

Por concepto de servicio de la deuda pública se presupuestaron para el 2022 la suma de \$366.588.937,00 y realizaron compromisos por un valor total de \$366.588.837,00 para un porcentaje de 100% del total presupuestado; de estos compromisos se cancelaron \$366.588.837,00 equivalente al 100%.

Por concepto de gastos de operación se presupuestaron para el 2022 la suma de \$252.655.488,00, el valor de los compromisos fue de \$252.655.488,00 equivalente 100% del total presupuestado. De estos compromisos se cancelaron \$230.552.535,00 equivalentes al 91,25 %.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LAS VIGENCIAS 2021 Y 2022

Las modificaciones presupuestales son los instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

Presupuesto de Ingresos y Gastos.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, con base a las facultades otorgadas por su órgano rector que recae en la Junta Directiva, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y traslados, créditos y contracréditos) durante las vigencias fiscales de 2021 y 2022.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2021

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2021	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2021
TOTAL INGRESOS	2.707.312.002,00	12.303.700,00
INGRESOS CORRIENTES	919.394.014,00	11.999.700,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	919.394.014,00	11.999.700,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	531.618.755,00	11.999.700,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.775.259,00	
RECURSOS DE CAPITAL	1.787.917.988,00	304.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.200.000,00	304.000,00
RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	354.287.016,00	
Recursos del Balance	1.432.430.972,00	

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2021- RESPUESTA ENTIDAD

Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2021

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2021	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2021
TOTAL GASTOS	\$ 2.707.312.002,00	\$ 12.303.700,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.673.075.353,00	12.303.700,00
GASTOS DE INVERSIÓN	827.886.649,00	-
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	206.350.000,00	-

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2021 - ENTIDAD

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos 2022

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL INGRESOS	1.071.957.850,00	10.597.937,00
INGRESOS CORRIENTES	539.631.140,00	10.597.937,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	539.631.140,00	10.597.937,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	327.504.475,00	10.597.937,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.126.665,00	-
RECURSOS DE CAPITAL	532.326.710,00	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	355.166.180,00	-
RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	177.160.530,00	-

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESO - VIGENCIA FISCAL 2022- ENTIDAD

Modificaciones al Presupuesto de Gastos 2022

RUBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES PRESUPUESTALES 2022	REDUCCIONES PRESUPUESTALES 2022
TOTAL GASTOS	\$ 1.071.957.850,00	\$ 10.597.937,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	790.924.088,00	10.597.937,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	281.033.762,00	

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2022 - ENTIDAD

CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS 2021 Y 2022

Con la finalidad de analizar el comportamiento al momento del cierre que tuvo la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA se realiza el siguiente comparativo:

Vigencia 2021

Rubros presupuestales	CONSTITUCIÓN CXP RESOLUCIÓN 2021
TOTAL GASTOS	\$ 302.995.912,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 108.553.175,00
GASTOS DE INVERSIÓN	
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 194.442.737,00

FUENTE: RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN No. 202111231-01 VIGENCIA FISCAL 2021

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2021, a través de la RESOLUCIÓN No. 202111231-01 de diciembre 31 de 2021 por \$ 302.995.912,00.

Vigencia 2022

Rubros presupuestales	CONSTITUCIÓN CXP RESOLUCIÓN 2022
TOTAL GASTOS	\$ 428.617.418,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 242.357.418,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 186.260.000,00

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS -, Resolución N° 20221231-01

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA realiza la constitución de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, a través de la Resolución N°20221231-01 diciembre 31 de 2021 por valor de \$ 428.617.418,00.

El análisis realizado genera incertidumbre en el equipo auditor frente al procedimiento realizado por la entidad; puesto que la constitución del acto administrativo de cuentas por pagar debe guardar coherencia con las cuentas que reposan en tesorería que hayan cumplido con todos los requisitos y que por razones de tiempo no lograron ser canceladas.

Observación Administrativa No. 11

E.S.E. Centro de Salud Santa Lucia - Atlántico	
ANÁLISIS CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	
VIGENCIA 2022	
CUENTA	CUANTÍAS
VALOR DE CUENTAS POR PAGAR PRESENTADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN VIGENCIA 2022 (Resolución N° 20221231-01)	428.617.418,00
CUENTAS POR PAGAR REZGOS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2022	650.101.080,33
Valor cuantificado por la auditoría para observación	(221.483.662,33)

Fuente: Ppto Gastos 2022, Resolución N° 20221231-01

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$221.483.662 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 6,55% del presupuesto de gastos, lo que implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

Respuesta de la Entidad: Si bien es cierto que existe una diferencia esto obedece a que en contabilidad los saldos que se reflejan son acumulados vigencias anteriores y vigencia actual mientras que en el presupuesto sólo se refleja la vigencia actual.

Evaluación del Equipo Auditor: Teniendo en cuenta la respuesta presentada, es pertinente manifestar que la entidad al momento de la solicitud de la información firmó la carta de compromiso y salvaguarda donde expresaba que la información que se suministró era veraz para realizar el ejercicio auditor. Ahora bien, como se manifiesta en el descargo, los saldos de las cuentas por pagar que se constituyen mediante resolución deben ser emitidos desde la parte contable, pero deben ser coherentes con el cierre del ejercicio presupuestal.

Conclusión: Con fundamento en el análisis y la evaluación realizada por el equipo auditor la observación se ratifica y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 11**.



Hallazgo Administrativo No. 11

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2022, se observa que el saldo de las CUENTAS POR PAGAR generadas por el rezago de la ejecución del presupuesto (obligaciones – pagos) presenta una diferencia cuantificada en \$221.483.662 en relación con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, que representa un 6,55% del presupuesto de gastos, lo que implica que probablemente no se constituyeron el total de las cuentas por pagar de la vigencia.

Criterio: Decreto 111 de 1996, artículo 89 y Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.2.

Causa: Inobservancia de la norma. Inexistencia de controles.

Efecto: Datos no confiables y falta de veracidad en la información por ambigüedad en las cifras.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO VIGENCIAS 2021 Y 2022

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada, en este caso de las vigencias 2021 y 2022.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (gestión de planes, programas y proyectos) y del gasto (gestión contractual), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto vigencia 2021

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS 30%	90,0%	100,0%		28,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL 40%	81,3%		81,5%	32,5%	

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2021 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto vigencia 2022.

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	96,7%	97,4%	29,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79,9%	79,9%	32,0%	
					36,1%	

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría realizada, para la vigencia 2022 sobre la gestión de inversión y del gasto emite un concepto **favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan estratégico.

5.2. Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto vigencias 2021 y 2022

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de la vigencia 2021 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan Estratégico.

5.2.1. Gestión Contractual vigencia 2021

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	321	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	2.132.161.582
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	39	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	980.375.543
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		81,28%	EFICAZ
ECONOMÍA		81,46%	ECONOMICO
E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico			2021

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2021 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de Eficacia con un 81,28% y 81,46% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

de archivarlas es inadecuada, lo que hace difícil el seguimiento financiero, técnico, administrativo, contable y jurídico.

Algunas piezas contractuales carecen de la firma de sus responsables, o tienen documentación expirada o que no corresponde al tiempo de la firma o ejecución del contrato.

-La entidad para la vigencia auditada no publicaba su contratación en SECOP de manera oportuna, a excepción de los procesos de convocatoria, los cuales sí los publicó oportunamente.

Gestión Contractual vigencia 2022

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	306	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.558.156.203
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	39	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	465.672.080
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		79,91%	EFICAZ
ECONOMÍA		79,95%	ECONOMICO
E.S.E. Centro de Salud Santa Lucía - Atlántico			2022

Como resultado de la auditoría, el concepto de la gestión contractual de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2022 es eficaz y económico, lo que se evidencia en la calificación de Eficacia con un 79,91% y 79,95% en Economía, resultado de ponderar las variables evaluadas y según los hechos que se relacionan a continuación.

En el proceso de auditoría de esta vigencia la entidad presentó retrasos en el suministro de la información por el inadecuado archivo de su gestión contractual.

TOTAL CONTRATACIÓN

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior al 25% del total de la inversión de la contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA. El universo para evaluar está representado en 306 contratos por valor de **\$1.558.156.203**; por lo que para rendir el presente informe se auditaron 39 contratos por un valor de **\$465.672.080, 00**.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS	\$ 1.558.156.203
--	-------------------------

(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Optima cuantia con porcentaje de	26%	\$ 405.120.612,78
---	------------	--------------------------

CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS	306
---	------------

(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Optima Contratos	465.672.080
---------------------------------	--------------------

CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
Prestación de servicios	265	1.060.467.104
Suministros-Compraventa	41	497.689.099
TOTAL	306	1.558.156.203

El tipo de contratos para la vigencia 2022 se resume en la siguiente imagen:



En la auditoría a la gestión contractual de la muestra aleatoria tomada a la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA para la vigencia 2022, se verificó que, en términos generales, persisten las situaciones presentadas para la vigencia 2021; así:

- La contratación de la E.S.E. carece de una adecuada planificación, lo cual afecta las etapas contractuales posteriores. Esta falta de planificación se demuestra con la ausencia de estudios previos en la mayoría de su contratación. Pues la entidad se sigue amparando en la disposición contenida en el PARÁGRAFO ÚNICO del artículo 18 de su Estatuto de Contratación.

- Se determina que los objetos contratados responden a una planeación proyectada de manera inicial en su Plan Anual de Adquisiciones, que guarda estrecha relación con los planes y programas de la E.S.E.
- Del análisis de los CDP de toda su contratación se verifica la coherencia entre la fuente, rubro de financiación y programa.
- Se evidencia una debilidad en la labor de gestión documental de la contratación, y del control y vigilancia interna sobre la misma que debe ejercer el funcionario encargado (supervisor) por la falta de documentos que necesariamente integran el proceso contractual desde el inicio hasta el final. No se están llevando las carpetas como una unidad de materia como lo dispone el ACUERDO 02 de 2014 de Archivo General de la Nación, lo que además dificulta el seguimiento y evaluación del supervisor, de la misma entidad y de organismos de control.
 - La entidad para la vigencia auditada no publicaba su contratación en SECOP de manera oportuna y en las demás plataformas como SIA OBSERVA, se rinde de manera incompleta.

A continuación, se registran la OBSERVACIONES encontradas en la gestión contractual de la E.S.E., en las vigencias auditadas (2021-2022), para que la entidad deponga sobre las mismas a este ente de control fiscal:

Observación Administrativa No. 12

Condición: En los contratos (todos los auditados) de la vigencia 2021 y 2022, a excepción de los contratos de compraventa (2021-CP 001; CP 002; CP 003), realizados a través de convocatoria privada, la E.S.E. no elaboró estudios previos.

Criterio: Ley 1157 de 2007, artículo 13; Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su contratación", artículo 4 numeral 4-14.

Causa: Inaplicabilidad del principio de planeación que rige toda la contratación de entidades públicas indistintamente del régimen de contratación que aplique. Falta de armonización de las normas legales vigentes con el Estatuto de Contratación de la entidad.

Efecto: Afectación a la economía y eficacia del gasto de la entidad por no realizar el análisis técnico de la necesidad del servicio, de estudios de mercado, cuando sea del caso, de la determinación de las calidades que deben cumplir los contratistas y/o los bienes y servicios que adquiere, de determinar los riesgos y la forma de ampararlos, etc.

Respuesta de la Entidad: Considerando lo preceptuado en el informe, por ser de naturaleza administrativa esta observación, será sometida por parte de nuestra entidad a un plan de mejoramiento.

Sin embargo, es preciso manifestar a su despacho, que esta gerencia en ningún momento pretendió quebrantar de manera injustificada el principio de planeación, pues sobre la elaboración de estudios previos, veníamos dando estricto



cumplimiento a lo preceptuado en el Manual de contratación de la entidad, el cual fue aprobado por la junta directiva, cuando yo no fungía como gerente; y adoptado a través del acuerdo No. 001 del 20 de enero de 2021, que establece.

“ARTICULO 18. FASES DE LA PLANEACIÓN. La fase de planeación comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Estudios y Documentos Previos: Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación del Hospital, los cuales deberán contener...

- 1.1. Descripción de la necesidad...*
- 1.2. Objeto a contratar con sus especificaciones,...*
- 1.3. Modalidad de selección del contratista y justificación...*
- 1.4. Valor estimado del contrato y justificación..*
- 1.5. Criterios para seleccionar la oferta...*
- 1.6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.*
- 1.7. Garantías exigidas.*

PARAGRAFO UNICO. Estudios y Documentos Previos: El presente artículo no es aplicable a los procesos de contratación cuya cuantía sea inferior o igual a veintiocho (28) salarios mínimos mensuales vigentes”. Subrayado fuera de texto.

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta de la entidad, el equipo auditor procede a dar por aceptada la observación.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 12**.

Hallazgo Administrativo No. 12

Condición: En los contratos (todos los auditados) de la vigencia 2021 y 2022, a excepción de los contratos de compraventa (2021-CP 001; CP 002; CP 003), realizados a través de convocatoria privada, la E.S.E. no elaboró estudios previos.

Criterio: Ley 1157 de 2007, artículo 13; Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su contratación”, artículo 4 numeral 4-14.

Causa: Inaplicabilidad del principio de planeación que rige toda la contratación de entidades públicas indistintamente del régimen de contratación que aplique. Falta de armonización de las normas legales vigentes con el Estatuto de Contratación de la entidad.

Efecto: Afectación a la economía y eficacia del gasto de la entidad por no realizar el análisis técnico de la necesidad del servicio, de estudios de mercado, cuando sea del caso, de la determinación de las calidades que deben cumplir los contratistas y/o los bienes y servicios que adquiere, de determinar los riesgos y la forma de ampararlos, etc.


Observación Administrativa No. 13

Condición: En los contratos de la Vigencia 2022: Contratos **CS 036; CS 015; CS 020; OPS-EX 010; OPS 003; OPS 004; OPS 005; OPS 109; OPS 140; OPS 093; OPS 041**. Los contratos de la Vigencia 2021: Contratos: **Cp 001; Cp 002; Cp 003; OPS 061; CS 010; OPS 065; OPS 171; OPS 060; OPS 007** no se evidenció hoja de vida en formato de función pública de persona natural/jurídica, como tampoco certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas del contratista, o los mismos no correspondían al tiempo de suscripción y ejecución del contrato; requisitos que deben ser verificados en la etapa precontractual.

Criterio: Ley 190 de 1995 artículos 1 y 2; Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.1 Ley general de archivo; Acuerdo 002 de 2014 de Archivo General de la nación.

Causa: Incumplimiento a la normatividad que rige la función pública en cuanto al reclutamiento del personal que se contrata.

Efecto: Posible afectación de la calidad de los servicios contratados al no verificarse la capacidad, idoneidad e incursión del contratista en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Posible acto de corrupción.

Respuesta de la Entidad: La situación descrita en la observación la venía arrastrando la E.S.E. de tiempo atrás, por una inadecuada labor de archivo y debilidad en la etapa precontractual, que hemos tratado de ir corrigiendo desde mi ingreso a la entidad como gerente en junio de 2022, y que vamos a seguir fortaleciendo. En consecuencia, acogemos íntegramente la observación administrativa y la someteremos a plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Al analizar y evaluar la respuesta presentada por la entidad, el equipo auditor procede a dar por aceptada la observación.

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación realizada por parte del equipo auditor, concluye elevar la observación como Hallazgo Administrativo **No. 13**.

Hallazgo Administrativo No. 13

Condición: En los contratos de la Vigencia 2022: Contratos **CS 036; CS 015; CS 020; OPS-EX 010; OPS 003; OPS 004; OPS 005; OPS 109; OPS 140; OPS 093; OPS 041**. Los contratos de la Vigencia 2021: Contratos: **Cp 001; Cp 002; Cp 003; OPS 061; CS 010; OPS 065; OPS 171; OPS 060; OPS 007** no se evidenció hoja de vida en formato de función pública de persona natural/jurídica, como tampoco certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas del contratista, o los mismos no correspondían al tiempo de suscripción y ejecución del contrato; requisitos que deben ser verificados en la etapa precontractual.

Criterio: Ley 190 de 1995 artículos 1 y 2; Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.1 Ley general de archivo; Acuerdo 002 de 2014 de Archivo General de la nación.

Causa: Incumplimiento a la normatividad que rige la función pública en cuanto al reclutamiento del personal que se contrata.

Efecto: Posible afectación de la calidad de los servicios contratados al no verificarse la capacidad, idoneidad e incursión del contratista en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Posible acto de corrupción.

Observación Administrativa No. 14

Condición: En las carpetas contractuales de la vigencia 2021 los contratos: **OPS 121; OPS 113; OPS-EX 009; OPS 060; OPS 171; CS 010; OPS 061; Cp 002; Cp 001.** y de la vigencia 2022 los contratos: **OPS 041; OPS 109; OPS 005; OPS 004; OPS 003** no se evidencian los informes de supervisión o los mismos no tienen la firma del responsable, o no se determina la fecha del informe y/o tienen casillas sin diligenciar. Documentación fundamental para que la E.S.E. proceda al pago de los compromisos ejecutados en los términos y condiciones definidas en los contratos.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. Ley 80 de 1993 art.51. Estatuto de Contratación de la E.S.E., Acuerdo 002 de 2014 de Archivo General.

Causa: Excesiva carga laboral de quien funge como supervisor de los contratos. Desconocimiento de las funciones de supervisor que demuestra debilidades de control en la gestión contractual en los aspectos jurídicos, contables y administrativos.

Efecto: Posible gestión fiscal ineficaz al no realizar el supervisor de manera oportuna el seguimiento a los contratos conforme a las responsabilidades definidas en la ley para el desarrollo de su labor.

Respuesta de la Entidad: Respecto lo manifestado por el equipo auditor sobre la supervisión de contratos, manifestamos que el Manual de Contratación de nuestra entidad, describe los deberes y obligaciones del supervisor; disposiciones contenidas en el Capítulo VI artículos del 53 al 63, que se adecuan a las definidas en la ley. Sin embargo, en virtud de las debilidades detectadas, nos acogemos a la observación, que por ser administrativa se incluirá en plan de mejoramiento, que dispondrá unos controles especiales para que la situación motivo de observación no se siga presentando; fortaleciendo así la labor de supervisión del contrato y mejorando los niveles de eficacia de nuestra contratación.

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta de la entidad, el equipo auditor da por aceptada la observación.

Conclusión: Con base en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 14.**

Hallazgo Administrativo No. 14

Condición: En las carpetas contractuales de la vigencia 2021 los contratos: **OPS 121; OPS 113; OPS-EX 009; OPS 060; OPS 171; CS 010; OPS 061; Cp 002; Cp 001.** y de la vigencia 2022 los contratos: **OPS 041; OPS 109; OPS 005; OPS 004; OPS 003** no se evidencian los informes de supervisión o los mismos no tienen la firma del responsable, o no se determina la fecha del informe y/o tienen casillas sin diligenciar. Documentación fundamental para que la E.S.E. proceda al pago de los compromisos ejecutados en los términos y condiciones definidas en los contratos.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84. Ley 80 de 1993 art.51. Estatuto de Contratación de la E.S.E., Acuerdo 002 de 2014 de Archivo General.

Causa: Excesiva carga laboral de quien funge como supervisor de los contratos. Desconocimiento de las funciones de supervisor que demuestra debilidades de control en la gestión contractual en los aspectos jurídicos, contables y administrativos.

Efecto: Posible gestión fiscal ineficaz, al no realizar el supervisor de manera oportuna el seguimiento a los contratos conforme a las responsabilidades definidas en la ley para el desarrollo de su labor.

Observación Administrativa No. 15

Condición: En las carpetas de vigencia 2021 en los contratos: **CS 010; OPS EX 009** y de vigencia 2022 en los contratos: **SC 036; CS 020; OPS 003; OPS 004; OPS 005;** no se evidencia el pago de estampillas departamentales por parte del contratista; requisito que debe verificar la E.S.E. para proceder al pago de sus contratistas.

Criterio: Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico. Decreto Ordenanza 000545 de 2017 Artículo 140 numeral a 4).

Causa: Excesiva carga laboral de quien funge como supervisor; posible violación a los deberes que la ley le impone a los funcionarios públicos encargados de los pagos; o una deficiente labor de archivo.

Efecto: Posible detrimento patrimonial al departamento al efectuar los pagos a contratistas sin verificar el pago de estampillas departamentales.

Respuesta de la Entidad: La E.S.E. Centro de Salud de Santa Lucía, tiene dentro de su política financiera el no materializar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales, entre los que se cuenta, la constancia del pago de estampillas departamentales, cuando hubiere lugar. Si bien, para la vigencia 2021 y el primer semestre de 2022 cuando no fungía como gerente, dichas constancias de pagos (de estampillas) no se integraban a la carpeta contractual pero si al comprobante de Egreso; a mi ingreso di orden, para que en lo sucesivo estas fuesen incorporadas a los expedientes contractuales y el cumplimiento de su pago fuese motivo de vigilancia y control tanto por parte del supervisor para autorizar los pagos a contratistas, como para el área financiera para materializar los mismos. Por tanto, presentamos anexos los soportes correspondientes de los pagos en los contratos: **CS 010; OPS EX 009** y de vigencia 2022 en los contratos: **SC 036; CS 020; OPS 003; OPS 004; OPS 005**.



Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta de la entidad, el equipo auditor, supervisa y revisa la fidelidad de los soportes presentados dejando constancia del cumplimiento efectivo de los pagos

Conclusión: Como resultado de la evaluación realizada por el equipo auditor, esta observación se retira del informe.

5.2.2. Planes, Programas, Proyectos y Metas vigencias 2021 y 2022.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la E.S.E. Centro de Salud de Santa Lucía para las vigencias 2021 y 2022, producto de la evaluación a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo institucional el cual corresponde al periodo institucional 2020-2023.

El Plan de Desarrollo Institucional de la E.S.E. Centro de Salud de Santa Lucía se basa en cinco (5) objetivos estratégicos a saber:

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 1
- Mejorar la infraestructura hospitalaria para brindar mejores servicios de salud

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 2
- Garantizar el avance en la implementación de sistemas de sistemas de gestión y de control para mejorar la gobernanza y la satisfacción de las partes interesadas pertinentes

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 3
- Fortalecer la implementación de la política de atención integral en salud para mantener o mejorar las condiciones de salud de la población

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 4
- Fortalecer las competencias del recurso humano para garantizar los resultados organizacionales

- OBJETIVO ESTRATÉGICO 5
- Garantizar la sostenibilidad financiera de la E.S.E. para fortalecer su capacidad competitiva
- Metas estratégicas asociadas



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

Vigencia 2021

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

90,00%	85,00%	91,36%	80,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

Vigencia 2022

88,89%	80,56%	87,72%	83,33%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

6.1 Fenecimiento 2021

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de gestión de inversión y gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de 80,1%

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	18,04% Opinión presupuestal Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	80,0%	100,0%	28,5%	56,1% Concepto gestión inversión y gasto Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	81,3%	81,6%	32,6%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	82,0%	100,0%	81,6%	83,6%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%		75,0%	30,0%	Opinión estados financieros Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%		75,0%	30,0%
	TOTAL PONDERADO	TOTALES	100%	73,8%	100,0%	81,5%	80,1%
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		



Fenecimiento 2022

La Contraloría Departamental del Atlántico en virtud de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la opinión a los estados financieros **Con Salvedades**, opinión presupuestal **Con Salvedades** y un concepto de gestión de inversión y gasto **favorable** lo que arrojó una calificación de 80,2%.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	OPINIÓN PRESUPUESTAL Con salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	75,0%		11,3%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	96,7%	97,4%	29,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	79,9%	79,9%	32,0%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	83,5%	97,4%	79,9%	83,6%	50,2%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			74,4%	97,4%	79,9%	80,2%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA	
	FENECIMIENTO						

7. CONCEPTO DE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, mediante certificación del 27 de junio de 2023, firmada al pie de página por la gerente de la entidad la doctora SANDRA MILENA BERDUGO PACHECO, informa que revisados los archivos correspondientes a las vigencias 2021 y 2022, no se evidenciaron planes de mejoramiento productos de auditorías externas, por tanto, la entidad no realizó seguimiento.

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Departamental del Atlántico, evaluó los riesgos y controles establecidos por la E.S.E. conforme a los parámetros mencionados por la GAT; de acuerdo con la escala de valoración establecida, así:

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



En el proceso de auditoría de gestión contractual se encontró un poco de demora por la inadecuada labor de archivo de la gestión contractual de la entidad.

TOTAL CONTRATACIÓN

Siguiendo el instructivo técnico anexo del procedimiento auditor que estandariza el uso de criterios cuantitativos y cualitativos para clasificar y estratificar la muestra de la contratación a evaluar, se tomó aleatoriamente una muestra representativa en número de contratos superior al 25% del total de la inversión de la contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA. El universo para evaluar está representado en 321 contratos por valor de **\$2.132.161.589**; por lo que para rendir el presente informe se auditaron **39** contratos por un valor de **\$980.375.543**. La selección se efectuó de manera estratificada teniendo en cuenta los de mayor riesgo (cualitativo) y valor (cuantitativo).

PRESUPUESTO CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS	\$ 2.132.161.589,00
---	---------------------

(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

Muestra Optima cuantia con porcentaje de	26%	\$ 554.362.013,14
--	-----	-------------------

CANTIDAD DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS	321
--	-----

(* DATOS ANTERIORES SEGÚN CERTIFICACIÓN ENTIDAD)

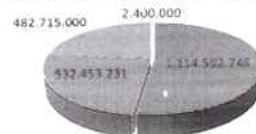
Muestra Optima Contratos	39
--------------------------	----

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN LA VIGENCIA

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR DE CONTRATACION SUSCRITA
CONTRATACION DIRECTA	318	1.672.446.589
CONVOCATORIA PRIVADA (REG. ESPECIAL)	3	459.715.000
MINIMA CUANTIA	0	0
LICITACION PUBLICA	0	0
TOTAL	321	2.132.161.589

El tipo de contratos para la vigencia 2021 se resume en la siguiente imagen:

CONTRATACION EN LA VIGENCIA



- Prestación de servicios 256
- Suministros 60
- Compraventa 4
- Arrendamiento 1
- Convenio Asociación 0
- Convenio Interadministrativo 0



En la auditoría a la gestión contractual de la muestra aleatoria tomada a la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, se verificó que en términos generales:

- La contratación de la E.S.E. carece de una adecuada planificación, lo cual afecta las etapas contractuales posteriores. Esta falta de planificación se demuestra con la ausencia de estudios previos en la mayoría de su contratación, debido al acatamiento de una disposición contenida en el Manual de Contratación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, o ACUERDO 001 del 21 de enero 2021, que a tenor dispone:

“ARTICULO 18. (...)

PARAGRAFO ÚNICO: No será obligatorio la elaboración de estudios previos en los contratos que no superen la cuantía de 28 SMLMV”.

Claramente esta disposición contraría el principio de planeación que rige toda contratación pública; principio que debe cumplir la E.S.E. indistintamente de su régimen contractual especial, por disposiciones legales y reglamentarias de mayor jerarquía como la Ley 1157 de 2007 (artículo 13), Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, que así se lo imponen; por lo que urge que la E.S.E. ajuste de manera adecuada su Estatuto de contratación a estas disposiciones, para que, además de darle cumplimiento a la norma, aumente los niveles de eficacia y economía de su gestión contractual.

Denota además la falta de una adecuada planificación el hecho de que los actos de expedición de disponibilidades presupuestales, registros presupuestales y firmas de contratos se hagan en la misma fecha; siendo que los CDP surgen de la necesidad del servicio y respaldan la planificación del contrato; mientras que los registros presupuestales surgen con la formalización de la selección del contratista a través de cualquier modalidad (directa, convocatoria pública o privada,...), es decir con el nacimiento de la obligación por parte de la E.S.E.

- Se determina que los objetos contratados responden a una planeación proyectada de manera inicial en su Plan Anual de Adquisiciones, que guarda estrecha relación con los planes y programas de la E.S.E.
- Del análisis de los CDP de toda su contratación se verifica la coherencia entre la fuente, rubro de financiación y/o programa.
- Se evidencia una debilidad en la labor de gestión documental de la contratación, y del control y vigilancia interna sobre la misma que debe ejercer el funcionario encargado (supervisor); pues del material auditado, encontramos que algunas carpetas contractuales no tienen toda la documentación, algunas se encuentran dispersas en otras áreas y la forma

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

VIGENCIA 2021

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como **PARCIALMENTE ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente/Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Para la vigencia 2021 se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de **1.9%** como se ilustra en el cuadro anterior.

VIGENCIA 2022

El resultado de la evaluación del diseño del control se determinó como **INEFICIENTE** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente/Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2,0
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Para la vigencia 2022 la calidad y eficiencia del control interno contable, el ente auditado obtuvo una calificación de **2,0%** según los criterios establecidos y por tanto se emite un concepto **CON DEFICIENCIAS**.

9. CONCEPTO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (TICS), IMPLEMENTADOS Y APLICADOS POR EL ENTE DE CONTROL.

Se llevó a cabo el ejercicio auditor de verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los sujetos y puntos de control de la Contraloría Departamental del Atlántico, mediante el seguimiento a la información que cada entidad debe publicar en su sitio web. Se evaluó la Gestión



TIC de la ESE con relación a este tema, el cual cuenta con la página web <http://www.esesantalucia.gov.co/>, de donde se consultó la información que sirvió de insumo para realizar el proceso auditor de la vigencia 2022, específicamente los instrumentos de gestión de la información pública, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, entre otros aspectos.

La entidad en el ámbito de la gestión TIC, en el enlace Transparencia y Acceso a la Información Pública, cabe resaltar que la información fue revisada de forma aleatoria.

Revisado el directorio de funcionarios publicado en la página web para la vigencia 2022 no se incluyen todos los campos que exige la norma, como son: Las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los funcionarios que trabajan en el sujeto obligado, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.

Observación Administrativa No. 16

Condición: En la página web de la E.S.E. no está publicado el directorio de funcionarios que incluya las escalas salariales correspondientes, formación académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, incumpliendo el lineamiento establecido para ello.

Criterio: Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real. Lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuesta de la Entidad: la E.S.E. de Santa Lucía, no cuenta con la implementación mencionada en el criterio de la observación por tanto acoge la observación para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta de la entidad, el equipo auditor da por aceptada la observación.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 15**.

Hallazgo Administrativo No. 15

Condición: En la página web de la ESE no está publicado el directorio de funcionarios que incluya las escalas salariales correspondientes, formación



académica, país, departamento y ciudad de nacimiento, experiencia laboral y profesional, indicación de si se trata de una persona expuesta políticamente, entre otras, incumpliendo el lineamiento establecido para ello.

Criterio: Decreto 1081 de 2015 art. 2.1.1.2.1.5.

Causa: Desconocimiento de la norma aplicable a la entidad

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real. Lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

De acuerdo con los instrumentos de gestión de la información pública, evaluada en esta vigencia, se puede evidenciar que tienen publicados en la página web, la sección transparencia y acceso a la información pública, la cual cuenta con la siguiente información, entre otras:

De la revisión realizada a la página web de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, se pudo evidenciar que la sección de transparencia y acceso a la información pública, cuenta, entre otras, con la siguiente información:

- Esquema de publicación de información.
- Programa de gestión documental.
- Tablas de retención documental.

Observación Administrativa No. 17

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuesta de la Entidad: Los instrumentos de gestión de información pública se encuentran en proceso de revisión debido a los ajustes derivados de la valoración documental por cada una de las áreas de proceso una vez se culmine y se procederá a la publicación pertinente.

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta de la entidad, el equipo auditor da por aceptada la observación.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo No. 16.

**Hallazgo Administrativo No. 16**

Condición: Los instrumentos de gestión de la información pública revisados en la vigencia 2022 no se encuentran publicados en el sitio web de la entidad en la sección “Transparencia y acceso a la información pública” y tampoco en el Portal de Datos Abiertos.

Criterio: Decreto 103 de 2015 artículos 35, 36, 38 y 40. Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.4. Resolución MinTIC 1519 de 2020 anexo 2.

Causa: Inobservancia o desconocimiento de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Por otro lado, no se evidenció en ninguna parte del sitio web <http://www.esesantalucia.gov.co/>, para la vigencia 2022 el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Impidiendo esto que la ciudadanía pueda acceder a esta información pública para ejercer sus derechos de veeduría. Razón por la cual falta al Decreto 612 de 2018 artículo 1. Por tal motivo se conmina al sujeto de control a cumplir con lo señalado anteriormente.

Observación Administrativa No. 18

Condición: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, acorde al lineamiento establecido para ello.

Criterio: Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 art 1.

Causa: Desconocimiento o inobservancia de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

Respuesta de la Entidad: La E.S.E. de Santa Lucía no cuenta con la implementación mencionada en el criterio de la observación por tanto acoge la observación para plan de mejoramiento.

Evaluación del Equipo Auditor: Ante la respuesta de la entidad, el equipo auditor procede a dar por aceptada la observación.

Conclusión: Con fundamento en la evaluación realizada por el equipo auditor, se ratifica esta observación y se valida como Hallazgo Administrativo **No. 17**.



Hallazgo Administrativo No. 17

Condición: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad no se encuentran publicados en la página web para la vigencia 2022, acorde al lineamiento establecido para ello.

Criterio: Decreto 1083 de 2015 art. 2.2.22.3.14, Decreto 612 de 2018 art 1.

Causa: Desconocimiento o inobservancia de la norma aplicable a la entidad.

Efecto: Limitaciones en el ejercicio del control social que ejerce la ciudadanía mediante el acceso a la información pública en tiempo real, lo cual repercute en el desarrollo de la democracia participativa.

10. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2021

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa No. 02 del 08 de febrero del 2022.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de 89,0 sobre 100 puntos, observándose que la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la circular expedida por el órgano de control departamental anteriormente citada y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,3	0,1	9,10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	90,2	0,3	27,10
Calidad (veracidad)	88,0	0,6	52,80
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			89,0
CONCEPTO RENDICIÓN DE CUENTA A EMITIR			Favorable

VIGENCIA 2022

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Circular Externa No. 01 del 11 de enero del presente año.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas, a través de las variables de oportunidad,

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** con una calificación de 85,1 sobre 100 puntos, observándose que la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a la circular expedida por el órgano de control departamental anteriormente citada y como se puede observar en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	91,1	0,1	9,10
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	84,4	0,3	25,30
Calidad (veracidad)	84,4	0,6	50,70
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			85,1
CONCEPTO RENDICIÓN DE CUENTA A EMITIR			Favorable

11. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Respuesta a Denuncia Ciudadana interpuesta por el señor JOSE POLO.

RADICADO: 2022 ER 0173711

Recibida en las instalaciones de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO el día 01 DE NOVIEMBRE DE 2022. Radicado: 1203.

Se verifica que para la vigencia 2022, y teniendo en cuenta la fecha de la queja ciudadana; la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, tenía suscrito el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-EX010 DE 2022, con ARMANDO PUELLO TRAUTT, identificado con cédula de ciudadanía No.1.140.815.221, en representación de la firma contratista TECNOMED SUMINISTROS S.A.S, cuyo objeto era la "prestación de servicios técnicos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos y neveras de vacunación de la E.S.E....", con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022. Contrato que cumple con los requisitos legales en la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

Para la vigencia 2023, la E.S.E. suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CPS EX004 DE 2023 con ARMANDO PUELLO TRAUTT, identificado con cédula de ciudadanía No.1.140.815.221, en representación de la firma contratista TECNOMED SUMINISTROS S.A.S, cuyo objeto era la "prestación de servicios técnicos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos biomédicos y neveras de vacunación de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA Y EL PUESTO DE SALUD DE ALGODONAL", con un plazo de ejecución hasta 30 de junio de 2023. Contrato que cumple con los requisitos en su etapa precontractual y contractual.



En virtud de esta contratación, la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, tiene organizadas unas carpetas denominadas FICHAS T

ÉCNICAS EQUIPOS BIOMEDICOS URGENCIAS-SALA DE PARTOS-IMANOLOGÍA 2023; Otras referentes a las áreas de ODONTOLOGÍA, VACUNACIÓN, LABORATORIO, CONSULTA EXTERNA y CENTRO DE SALUD DE ALGODONAL. Estas incluyen:

1. Procedimiento de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biomédicos contenida en trece (13) folios, a través del que la E.S.E. diseña la PLANIFICACION Y EJECUCION de las actividades técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, con el fin de darle cumplimiento a los requisitos normativos y garantizando efectivamente la gestión de mantenimiento de los equipos biomédicos.

En él señala los pasos para el mantenimiento preventivo: -Identificación de equipos biomédicos; -Seguimiento inventario técnico; elaboración de hojas de vida; programación de mantenimiento; registro de actividades de mantenimiento; mantenimiento correctivo a equipos biomédicos

Pasos para el mantenimiento Correctivo: -Ocurrencia de la falla; -Inspección: -Determinación de la prioridad; Acción de reparación parcial, -Listado de prioridades; -registro de ejecución.

Contiene igualmente el plan de procedimiento la CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS.

2. Hoja de vida del señor JULIO CESAR HERRERA VARGAS, ingeniero electrónico-Tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos, que ejecuta el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, a nombre de la empresa TECNOMED-SUMINISTROS S.A.S.; en nueve (9) folios.

Revisada la misma se corrobora que posee la idoneidad para la labor, además se encuentra registrado en el Instituto nacional de Vigilancia de medicamentos y alimentos-INVIMA, con No de Inscripción RH-201007-432 avalado para MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE I, IIA, IIB y III. En cumplimiento a lo establecido en el art. 39 del Decreto 4725 de 2005.

3. Inventario de equipos biomédicos instalado en la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA; contenida en cuatro (4) folios, para una relación total de 103 equipos.
4. Cronograma de Mantenimiento de equipos biomédicos de las diferentes áreas; donde se identifica cada equipo, su ubicación, marca, modelo, serial, proveedor y se establece el mantenimiento trimestral y/o semestral, según el equipo. El mismo se encuentra debidamente firmado por ARMANDO PUELLO, en calidad de representante legal de la firma contratista



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

TECNOMED-SUMINISTROS S.A.S. y JULIO CESAR HERRERA, en calidad de ingeniero.

Además, se revisan 6 carpetas que contienen las hojas de vida de cada equipo hospitalario, dispuestas por área, con las actas de reportes de servicios de mantenimientos de cada uno, donde se describe el Diagnóstico Inicial; se deja constancia del trabajo realizado, el diagnóstico final y recomendaciones; repuestos-partes y accesorios instalados cuando es del caso; y la firma y sello del ingeniero JULIO C. HERRERA.

Revisada la documentación relacionada anterior, procedió el equipo auditor a realizar un recorrido por diversas áreas de la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCÍA, y de manera aleatoria inspeccionó la existencia, estado y funcionamiento de algunos equipos biomédicos, pudiendo determinar el buen funcionamiento de los mismos como se relacionan a continuación:

-Sala de parto: Lámpara pielítica, balanza pesa bebé; mesa para partos, bomba de infusión y aspirador.

-Sala de Rayos X: Equipo de rayos X fijo y el digitador de imágenes.

-Urgencias: Glucómetro, Monitor fetal, succionador, desfibrilador.

Nota: Se acompañan imágenes del recorrido y evidencias de la inspección para determinar el funcionamiento de los equipos reseñados.

Dentro de la gestión a la denuncia se logra establecer que la entidad realiza toda esta contratación a través del rubro del mantenimiento hospitalario, el cual es certificado por la Gerente.

Realizadas todas las inspecciones correspondientes y en el sentido de que estas contradicen lo establecido por el denunciante, se procede a recomendar que se archive la denuncia en mención.

12. TABLA DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	17	
DISCIPLINARIOS	0	
PENALES	0	
FISCALES	0	
BENEFICIO FISCAL	0	